



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 129-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 18 de marzo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 071-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., remite la relación de estudiantes del V Nivel - X Ciclo; quienes solicitan llevar cursos dirigidos en el semestre académico I-2026. Luego del análisis respectivo, basándose en el Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP (REPUNAP), Capítulo 9 - Artículo 40 - inciso b “Los estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (1) curso dirigido y hasta un (1) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios”, solicita emitir una resolución decanal, aceptando los cursos dirigidos en el I-2026.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar y concluir con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Aceptar el dictado de cursos DIRIGIDOS, en el semestre académico I-2026; en mérito a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:

Table with 5 columns: Alumnos, Cursos, Docente, Teoría, and Práctica. It lists course assignments for various students and faculty members.

ARTÍCULO 2°. La Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr. Decano (e)

Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr. Secretario Académico (e)